



# Resolución Viceministerial

Lima, 04 MAYO 2022

N° 033 -2022-DE/VRD

## VISTOS:

El Oficio N° 00528-2022-MINDEF/VRD-DGA, de la Dirección General de Administración; el Informe N° 00076-2022-MINDEF/VRD-DGA-DITES de la Dirección de Tesorería; y, el Informe Legal N° 599-2022-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, los numerales 1.1 y 1.3 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establecen que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el Funcionario que haga a sus veces y el tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes; no debiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, asimismo, los artículos 2 y 3 de la citada Resolución Directoral regulan el procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras, y establecen que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), entre otros, para el caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional será a través de una Resolución del Titular del Pliego o del funcionario que este hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0007-2020-DE/VRD, se designó a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Defensa;

Que, por medio de la Resolución Directoral N° 00013-2021-MINDEF/VRD-DGA, del 25 de enero de 2021, que designó a la señora Celia María Villena Lara como segunda responsable titular del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001:



Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ CUZCANO Nely  
Trinidad FAU 20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.05.2022 13:36:10 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO  
HUERTA Jose Luis FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.05.2022 19:45:32 -05:00



Administración General del Ministerio de Defensa, manteniéndose el nombramiento de los demás responsables;

Que, con Resolución Ministerial N° 0243-2022-DE, del 11 de abril de 2022, se designa al señor Miguel Armando Barrios Cánepa en el cargo de Director de la Dirección de Tesorería de la Dirección General de Administración;

Que, de acuerdo a lo manifestado por la Dirección de Tesorería de la Dirección General de Administración, a través del Informe N° 00076-2022-MINDEF/VRD-DGA-DITES, resulta necesario que se proceda con la designación del señor Miguel Armando Barrios Cánepa como segundo responsable titular del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Defensa, en su calidad de actual Director de Tesorería, manteniéndose la designación del Primer Titular y de los dos (02) Suplentes;

Que, el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0020-2022-DE, el señor Ministro de Defensa dispuso delegar en el señor Viceministro de Recursos para la Defensa, "designar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 026: Ministerio de Defensa";

Que, mediante Informe Legal N° 599-2022-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica estima legalmente viable designar, mediante resolución viceministerial, al segundo titular responsable del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Defensa;

Con el visado de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 13) del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar, al señor Miguel Armando Barrios Cánepa, Director de Tesorería, como Segundo Titular responsable del manejo de cuentas de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Defensa.

**Artículo 2.-** Precisar que los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Defensa, se encuentran designados conforme al detalle siguiente:

Nelly Trinidad Rodríguez Cuzcano	Primer Titular
Miguel Armando Barrios Cánepa	Segundo Titular
Cinthy Elizabeth Valle Villarroel	Suplente
María Elizabeth Vásquez Torrel	Suplente



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CUZCANO Nelly Trinidad FAU 20131367938 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.05.2022 13:38:45 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO HUERTA Jose Luis FAU 20131367938 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.05.2022 10:45:47 -05:00



**Artículo 3.-** Remitir copia fedateada de la presente Resolución Viceministerial a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Firmado digitalmente por ACUÑA  
NAMIHAS Rodolfo FAU 20131387938  
hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04.05.2022 14:38:01 -05:00

**Rodolfo Acuña Namihas**  
Viceministro de Recursos para la Defensa



Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ CUZCANO Nelly  
Trinidad FAU 20131387938 hard  
Motivo: Dey V° B°  
Fecha: 04.05.2022 13:39:18 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO  
HUERTA Jose Luis FAU  
20131387938 hard  
Motivo: Dey V° B°  
Fecha: 03.05.2022 19:46:03 -05:00